

ADENDA 1

CONVOCATORIA PARA CREAR UNIDADES DE NEGOCIO FORMALES A PARTIR DE MODELOS DE MICROFRANQUICIAS EN OPERACIÓN No. MICI- 2018

OBJETO: “Entregar recursos de cofinanciación no reembolsables a propuestas cuya finalidad sea crear unidades de negocio formales bajo modelos de microfranquicias ya desarrollados y en operación para población víctima del desplazamiento forzado en Colombia y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad que permitan la generación de ingresos sostenibles.”

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 13.2.4. ADENDAS, se permite modificar lo siguiente:

PRIMERO. – Se modifican las siguientes definiciones del numeral **3. DEFINICIONES** de los términos de referencia, para tal efecto la modificación se escribe en letra *cursiva, subrayado y en color rojo,* por lo anterior el párrafo mencionado queda del siguiente tenor:

UNIDAD DE NEGOCIO FRANQUICIADO: para efectos de la convocatoria se trata de una unidad de negocio perteneciente a uno o varios emprendedores de población víctima del desplazamiento forzado *o de otras poblaciones en situación de vulnerabilidad,* en pleno funcionamiento y operación. *En todo caso, el 50% de la unidad deberá estar conformada por víctimas del desplazamiento forzado en Colombia.*

UNIDAD DE NEGOCIO FRANQUICIANTE: para efectos de la convocatoria se trata de la empresa formalmente constituida ~~*propiedad de uno o varios empresarios de población víctima del desplazamiento forzado*~~ que se estructura como franquicia y se otorga formalmente bajo el modelo de microfranquicia.

SEGUNDO. - Se modifica el numeral 13.1 de los Términos de Referencia **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, quedando del siguiente tenor:

| EVENTO | FECHA LIMITE |
|--|--|
| Apertura de la convocatoria. | 13 de marzo de 2018 |
| Formulación de inquietudes. | Desde el 13 de marzo hasta el <u>6 de julio de 2018</u> |
| Respuesta a formulación de inquietudes. | Se publicarán en la página web periódicamente desde el 23 de marzo hasta el <u>13 de julio de 2018</u> . |
| Presentación de propuestas. | Desde la apertura hasta el cierre de la convocatoria |
| Cierre y fecha máxima de entrega de propuestas | <u>19 de julio de 2018</u> hasta las 11:00:00 a.m. |
| Cierre para las propuestas entregadas mediante correo postal o courier | <u>27 de julio de 2018</u> (Fecha y hora de envío deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de la convocatoria, es decir a las <u>11:00:00 am del 19 de julio de 2018</u> .) |

TERCERA. - Se modifica el numeral 13.2.3. de los términos de referencia **CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTAS.**, quedando del siguiente tenor:

13.2.3. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser dirigidas a Juan Carlos Garavito Escobar, Gerente de INNPULSA y radicadas en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la ciudad de Bogotá, en este horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 p.m., **SALVO EL DÍA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE RADICARÁN LAS PROPUESTAS HASTA LAS 11:00:00 A.M.**

La ventanilla de radicación de correspondencia hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX.

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo. Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que INNPULSA COLOMBIA lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.innpulsacolombia.com antes de la fecha de cierre.

Los proponentes podrán remitir sus propuestas a través de servicio de correo postal o courier, incluso los que se encuentran en la ciudad de Bogotá y se tendrá como fecha de presentación la misma del día de entrega a la empresa de correspondencia, lo cual se acreditará con el sello o guía de envío que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío, **fecha y hora que deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de recepción de propuestas, es decir las 11:00:00 a.m. del 19 de julio de 2018.**

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del P.A. INNPULSA COLOMBIA, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier. Asimismo, aquellas propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier deberán radicarse en la respectiva empresa de mensajería dentro del plazo límite estipulado para el cierre de la convocatoria, es decir a las 11:00:00 am del 19 de julio de 2018. Y deberán llegar a más tardar el 27 de julio de 2018 para efectos de que puedan ser evaluadas por el panel de expertos conforme al cronograma establecido en estos términos de invitación.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

CUARTA. -Se modifica el **ANEXO 3 – CERTIFICADO DE CONTRAPARTIDA Y ORIGEN DE RECURSOS** de los Términos de Referencia.

La presente se publica el **18 de abril de 2018** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL